



*Nayarit*  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO



# INSTITUTO DE PLANEACION DEL ESTADO DE NAYARIT

## CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 2025

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

#### I.i.A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

##### INTRODUCCIÓN

En con concordancia con lo señalado en el Manual de contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los estados financieros que se presentan en este documento, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal correspondiente al 2025.

En resumen, los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública.

Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

#### I.i.A.1.- AUTORIZACION HISTORICA

##### I.i.A.1. a) y b) FECHA DE CREACION Y PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA

La creación y diferentes cambios del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit se detallan en los siguientes puntos:



- Se abrogo la Ley que creaba el comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit, y la Ley de Planeación del Estado de Nayarit anterior; publicadas el once de marzo de mil novecientos ochenta y uno, el treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, respectivamente.
- El instituto de Planeación del Estado de Nayarit, posteriormente a su instalación, inicio funciones con la elección del Director General el 23 de octubre de 2019.
- La secretaria de Administración y Finanzas realizo las provisiones necesarias para incluir en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, al Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.
- Los recursos humanos y materiales asignados al comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit y aquellos que tenían atribuciones de planeación dentro de la hoy Secretaría de Desarrollo sustentable, se transfirieron al Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.
- El Congreso del Estado de Nayarit, ha realizado las reformas adicionales en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Ley de Movilidad y Ley de Coordinación Metropolitana, dando coherencia al Sistema Estatal con estos ordenamientos, en materia de planeación.
- El titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, expide el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, en derivación y a fin de instrumentar y ejecutar las determinaciones, normales por la Ley de Planeación del Estado y se Publica en el Periódico Oficial el 21 de diciembre de 2019, que atribuye al IPLANAY coordinar la formulación del GRAN PLAN NAYARIT 20-50 en el artículo 6 fracción I y en el artículo 14 refiere que el Gran Plan deberá iniciar su evaluación y actualización estratégica en el cuarto año de la administración en turno y se deberá terminar en el penúltimo año de gobierno, y publicar la reforma en el periódico oficial a más tardar el 31 de diciembre del mismo año. Asimismo, el 30 de diciembre de 2019 se publica en el Periódico Oficial el Reglamento interior IPLANAY.
- En febrero de 2020 se emiten las Convocatorias Públicas para la elección de las Direcciones de las áreas técnicas entrando en función el 2 de marzo de 2020, iniciando la integración de los expedientes técnicos del Programa de Inversión correspondiente, derivando en la obtención de los oficios de aprobación con fecha 27 de marzo del 2020

**Misión:**

Desarrollar los procesos de planeación estratégica, participación ciudadana y evaluación, como un medio para encausar el desarrollo y ordenamiento de Nayarit, para lograr una transformación que nos permita alcanzar mayores niveles de prosperidad, sustentabilidad y justicia para todas y todos.

**Visión:**

Hacer del estado de Nayarit, un estado competitivo, prospero, sustentable y justo, alineado a los derechos humanos y los objetivos del desarrollo sustentable.



## **I.i.A.2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO**

El instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY) recibe subsidio por parte del Gobierno del Estado para operar de manera adecuada, para llevar a cabo programas para la creación de el gran plan de Nayarit 20-50.

## **I.i.A.3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.**

### **I.i.A.3. a). - OBJETO SOCIAL.**

El Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY), es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaria de Desarrollo Sustentable (SDS), que tiene por objeto conducir la Planeación del Desarrollo del Estado, así como fungir como órgano normativo para la formulación, coordinación, asesoría y seguimiento de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación (SIEPLAN), desde una perspectiva integral del desarrollo económico, el desarrollo social, el medio ambiente y el ordenamiento territorial del Estado.

### **I.i.A.3. b). - PRINCIPAL ACTIVIDAD**

- I.- Ser el órgano normativo de planeación integral del Estado, siendo la secretaria técnica e instancia de coordinación SIEPLAN;
- II.- Coordinar los procesos de planeación y gestión estratégicas del desarrollo estatal, así como participar en aquellos que vinculen al estado con el desarrollo regional, formulando para ello los instrumentos de planeación del SIEPLAN;
- III.- Coordinar los procesos de planificación y gestión del Ordenamiento Ecológico y Territorial, del estado, así como participar en aquellos procesos que vinculen al mismo con regiones ambientales, zonas metropolitanas o áreas conurbadas intermunicipales, así como establecer las políticas y estrategias para el asentamiento humano y desarrollo urbano sustentables;
- IV.- Ser coordinador del sistema de participación ciudadana, en los procesos vinculados con la planeación y gestión del desarrollo estatal, siendo secretaria técnica del Consejo General;
- V. Coordinar el SIGEE, asegurando la actualización constante de la información geográfica y estadística del Estado, desarrollando un sistema de evaluación de políticas públicas, a partir de indicadores de resultados y socializando la información del desarrollo estatal a través del Internet y las redes sociales;



VI. El asesorar las dependencias sin entidades del gobierno estatal, en la integración de los programas de inversión, el proceso presupuestal y la evaluación de rentabilidad social de los proyectos, a fin de asegurar su coherencia con los instrumentos y políticas del SIEPLAN, y

VII. Todo aquello que contribuye al óptimo, desarrollo económico y social del Estado, normado por leyes y reglamentos, así como aquello que no particular le destruye el gobernador del Estado.

### **I.i.A.3. c). - EJERCICIO FISCAL**

De conformidad con lo establecido los postulados básicos de contabilidad gubernamental emitidos por el Consejo nacional de armonización contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado periodo contable, se precisó que en lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la ley de ingresos y el ejercicio del presupuesto de Egresos.

En este caso, el periodo que corresponde el ejercicio fiscal que se reporta, comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

### **I.i.A.3. d). - REGIMEN JURIDICO**

Los ordenamientos jurídicos que regulan y orientan las acciones que lleva a cabo para cumplir con su función son fundamentalmente los que se relacionan a continuación:

- constitución política de los Estados Unidos mexicanos
- Ley general de Contabilidad
- Ley de planeación del Estado de
- Constitución política del Estado Libre y sobre
- Ley de administración pública para estatal
- Ley, que cree el Consejo estatal de armonización contable, Parra Nayarit
- Ley de presupuestación, contabilidad y gasto público de la administración del gobierno del Estado, De Nayarit
- Presupuesto de egresos del Estado Libre y soberano, De Nayarit para el ejercicio fiscal 2025
- Ley de ingresos del Estado, Libre y sobrando para el ejercicio fiscal 2025
- Ley de coordinación fiscal y de gasto público del Estado de
- Ley que crea el comité de planeación para el desarrollo del Estado de Nayarit



- Ley de hacienda del Estado, De Nayarit
- Código fiscal del Estado
- Ley del órgano de fiscalización superior
- Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de
- Ley de responsabilidad de los servidores públicos del Estado de Nayarit

### **I.i.A.3. e). - CONSIDERACIONES FISCALES.**

El Instituto de planeación del Estado de Nayarit, (IPLANAY) se encuentra inscrito en el registro Federal de contribuyentes (RFC), quedando considerado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) teniendo las obligaciones que se desglosan a continuación:

- Pago de retención de ISR por concepto de sueldo y salarios

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, El Instituto de Planeación no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, y para efectos de IVA nos tiene la obligación de trasladar este impuesto, solo tiene las obligaciones de retener y enterar los impuesto retenidos por Sueldos y salarios y prestaciones otorgadas en el capítulo 1000, así como las retenciones por los pagos en el rubro de asimilados a salarios y los servicios profesionales recibidos por las personas físicas y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en términos de Ley.

- ✓ Su inicio de operaciones fue el 29 de mayo de 2019.

Su clave de registro federal de contribuyentes es **IPE190529Q54**

✓

- ✓ Su domicilio fiscal es Av. Nueve Numero Exterior 7, Ciudad del conocimiento, Tepic, Nayarit

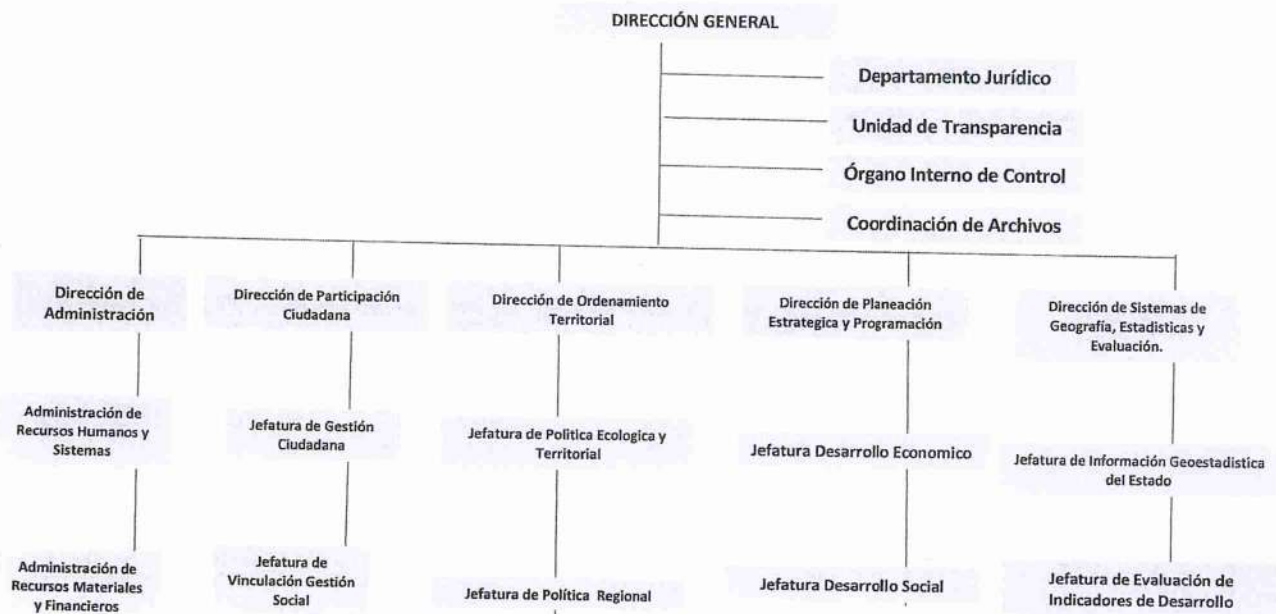
Impuestos Locales.- El Instituto de Planeación tiene la obligación de pagar el 3% sobre nómina al Estado y la obligación de retener el 1.5% del impuesto cedular por servicios profesionales prestados por personas físicas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**I.i.A.3. f). - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BASICA:**



**I.i.A.3. g). - Fideicomisos, mandatos y análogos.**

No aplica.

**I.i.A.4.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

**I.i.A.4.a)- Normatividad emitida por CONAC.**

El Instituto de Planeación realizan sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el DOF el 31 de Diciembre de 2008 y sus modificación, así como sus Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y,



*Nayarit*  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO



**IPLANAY**  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL  
ESTADO DE NAYARIT

en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos de los diferentes órganos de gobierno.

#### **I.i.A.4.b)- Normatividad aplicada.**

A continuación, se describen las principales políticas contables aplicadas por El Instituto de Planeación

#### **I.i.A.4.b)- 1.- Normatividad**

##### **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Los estados financieros que se adjuntan han sido preparados siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2008, la cual entre otros puntos establece lo siguiente:

#### **I.i.A.4.b) 2.- Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

#### **Transitorios**

**Primero.** - La presente Ley se encuentra en vigor a partir del 1 de enero de 2009.

Por otra parte, establece la forma de registrar las operaciones de la entidad, mencionando lo siguiente:

Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances; disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad; y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en este párrafo y el anterior, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014;



Efectuar los registros contables del patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática, en sus respectivas páginas de internet, para consulta de la población en general, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014, y Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54, así, como publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio correspondiente al año 2014.

Los estados financieros que se acompañan, están preparados conforme a Normas Contables Gubernamentales, Reguladas principalmente por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Manual de contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

Otras disposiciones:

- Título III de La Ley del Impuesto sobre la renta, reglamentos y artículos correlacionados y otras disposiciones.
  - Ley del Seguro social y sus reglamentos
  - Ley instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores y sus reglamentos
  - Ley federal del trabajo y del Estado
  - Ley de Hacienda del Estado de Nayarit
  - Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit del ejercicio correspondiente.
  - Ley de Coordinación Fiscal vigente
- 
- Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente.
  - Ley de Responsabilidad de los servidores públicos del Estado de Nayarit
  - Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit
  - Leyes y ordenamientos Locales.
  - Otros Diversos.

#### **I.i.A.4.c)- Postulados Básicos.**

El marco conceptual de las normas de contabilidad gubernamental se funda en sus postulados básicos, lo cuales se describen por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los siguientes términos:



- a) **Sustancia Económica.** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
- b) **Entes Públicos.** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- c) **Existencia Permanente.** La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- d) **Revelación Suficiente.** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- e) **Importancia Relativa.** La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- f) **Registro e Integración Presupuestaria.** La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.
- g) **Consolidación de la Información Financiera.** Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
- h) **Devengo Contable.** Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.



- i) Valuación. Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
- j) Dualidad Económica. El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
- k) Consistencia. Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.
- l) Las inversiones en valores de inmediata realización se expresan a su valor de mercado.
- m) El edificio, mobiliario y equipos se expresan al costo de adquisición y se realiza un doble registro sobre los mismos: como activo con abono al patrimonio (ver Nota 2 p.) y como gasto con abono al pasivo o a la cuenta bancaria. Se registra depreciación sobre los bienes adquiridos. Por otra parte, no se tiene la política de valorar
- n) los bienes adquiridos mediante algún método de costos de reposición como el caso de avalúos practicados a dichos bienes. Y únicamente se hace inventario físico al cierre del ejercicio identificando los bienes con sus resguardos respectivos.
- o) Por tratarse de un organismo descentralizado del sector público sin fines de lucro no es causante del impuesto sobre la renta (ISR), ni de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), y únicamente se pagan los impuestos que deriven de retenciones del impuesto sobre la renta a trabajadores y terceros por servicios profesionales prestados a la entidad.
- p) Los beneficios devengados a favor de los trabajadores, tales como primas vacacionales, aguinaldos y haberes de retiro se reconocen en el ejercicio en que sean exigibles. Asimismo los trabajadores fueron incorporados al Régimen de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- q) El patrimonio se forma principalmente de los siguientes conceptos:



- ✓ Aportaciones de los gobiernos estatal vía subsidios (partidas presupuestales), más ingresos propios de la entidad, tales como colegiaturas, cobro de exámenes y otros, menos las erogaciones de cada ejercicio.
  
- ✓ Activos fijos y diferidos adquiridos.
  
- ✓ Donaciones efectuadas por terceros

A la entidad le son aplicables las normas en materia de control presupuestal, incorporándose el presupuesto autorizado de egresos al inicio de cada ejercicio, así como sus modificaciones posteriores. Los montos presupuestales autorizados se disminuyen conforme se van ejecutando las partidas de egresos (denominado "presupuesto ejercido"). Al final del ejercicio se compara el presupuesto autorizado contra el presupuesto ejercido, llegando a las siguientes situaciones:

1. Si el presupuesto autorizado es mayor al ejercido (denominado sub-ejercicio presupuestal) se reconoce un pasivo a favor de la entidad pública que proporcionó los recursos, para posteriormente regresar los recursos a esa entidad; salvo en el caso de que se obtenga autorización para destinarlos a programas de la entidad, en cuyo caso se reconoce como un ingreso del periodo.
  
2. Si el presupuesto autorizado es menor al ejercido al cierre del año (denominado sobre-ejercicio presupuestal), en su caso, se reconoce un activo a favor de la entidad pública fundado en la autorización de pago adicional emitida por el organismo público estatal o federal correspondiente. En el caso de no existir autorización del sobre-ejercicio se reconocerá como déficit del periodo.

#### **Transferencias presupuestales (Adecuaciones presupuestales).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 y 26 del presupuesto de egresos del estado libre y soberano de Nayarit; El Instituto de Planeación realiza transferencias, mismas que son sometidas para su aprobación al Consejo Directivo.

#### **I.i.A.4.d). - Normatividad Supletoria.**

**No aplica.**



#### **I.i.A.4.e).- Implementación de la Base Devengado.**

Momento devengado del ingreso: El Instituto de Planeación lleva a cabo el momento del ingreso devengado cuando se tiene el derecho de cobro del ingreso, el cual es registrado en el sistema contable de la institución.

Momento devengado del Egreso: El Instituto de Planeación registra la obligación del pago cuando se recibe el producto o servicio solicitado o cuando nos es entregada la factura y es registrado en el sistema contable de la institución.

#### **I.i.A.5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.**

##### **I.i.A.5.a). - Métodos para la actualización.**

En el caso de la re expresión de estados Financieros, No se cuenta con Bienes Inmuebles.

##### **I.i.A.5.b). - Operaciones en el Extranjero**

No aplica.

##### **I.i.A.5.c). - Método de valuación de la inversión en acciones**

No aplica.

##### **I.i.A.5.d). - Sistema y método de valuación de inventarios**

No aplica

##### **I.i.A.5.e). - Beneficios a empleados**

En apego al tabulador por niveles o categorías emitido por el Gobierno del Estado de Nayarit, en El Instituto de Planeación se establecen los siguientes beneficios, sujetos a suficiencia presupuestaria:

1. Sueldos y salarios conforme a tabulador por niveles o categorías emitido por el Gobierno del Estado de Nayarit.
2. Cinco Días laborables y dos de descanso, por semana.
3. Las prestaciones Establecidas en contrato Colectivo para Personal de Base.
4. Prima vacacional de conformidad a contrato Colectivo.
5. Aguinaldo de conformidad a Contrato colectivo.

##### **I.i.A.5.f). - Provisiones.**

No aplica.



*Nayarit*  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO



**IPLANAY**  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL  
ESTADO DE NAYARIT

#### **I.i.A.5.g) Reservas**

No aplica.

#### **I.i.A.5.h) Cambio en Políticas Contables y corrección de errores**

Los cambios en las políticas contables se realizan con fundamento en artículo de ley o norma específica que ordene un requisito de forma o de fondo, sin embargo, estos cambios se realizan al inicio de cada ejercicio fiscal.

La corrección de errores cuando es en el mismo mes se hace la modificación en la misma póliza; Cuando el error es detectado en un mes anterior se realiza una póliza de diario realizando la contrapartida respetando la naturaleza de las cuentas, además de notificarse en las notas a los estados financieros.

#### **I.i.A.5.i) Reclasificación**

La reclasificación se realiza cuando es en el mismo mes se hace la modificación en la misma póliza; Cuando el error es detectado en un mes anterior se realiza un póliza de diario realizando la contrapartida respetando la naturaleza de las cuentas, además de notificarse en las notas a los estados financieros.

#### **I.i.A.5.j) Depuración y cancelación de saldos.**

Este tipo de acciones se realiza una vez por año previo al cierre del ejercicio.

#### **I.i.A.6.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.**

No aplica.

#### **I.i.A.7.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO**

##### **I.i.A.7.a). - Vida útil o porcentajes de depreciación**



- Método de depreciación, tasas aplicadas y criterios de depreciación.

El método aplicado, tasas y criterios están basados en la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Agosto del 2012, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1.2.3</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles. Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
<b>1.2.4.6</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>		
1.2.4.6		-	-
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
<b>1.2.4.8</b>	<b>Activos Biológicos</b>		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20



(CONAC), (arriba señalado), por analogía a la regla aplicada, mostrada en la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable - Valor de desecho}}{\text{Vida útil.}}$$

- a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- b) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el uso. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- c) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte de la Universidad. Para determinar la vida útil, podrán tenerse en cuenta, los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

**I.i.A.7.b). - Cambios en los porcentajes de depreciación.**

Salvo disposición expresa en los porcentajes de depreciación no se realizan cambios.

**I.i.A.7.c). - Importe de los Gastos capitalizados en el Ejercicio.**

Gasto capitalizado en Bienes Muebles adquiridos con presupuesto de operación 2025.

RECURSO	B. MUEBLES	B. INTANGIBLES	B. INMUEBLES	TOTAL
ESTATAL 2025	439,516.92	548,711.37	0.00	\$988,228.29
<b>TOTAL</b>	<b>\$439,516.92</b>	<b>\$548,711.37</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$988,228.29</b>

**I.i.A.7.d). - Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés.**

No aplica.



*Nayarit*  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO



**IPLANAY**  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL  
ESTADO DE NAYARIT

**I.i.A.7.e). - Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos.**

No aplica.

**I.i.A.7.f). - Otras circunstancias que afecten el activo.**

No aplica.

**I.i.A.7.g). - Desmantelamiento de Activos.**

No aplica.

**I.i.A.7.h). - Administración de activos.**

Se tiene implementado el programa de control de inventarios perteneciente a Gobierno del Estado con la finalidad de llevar adecuadamente su control, así mismo se tiene implementado el uso de vales de resguardo para cada usuario de los bienes del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

**Principales Variaciones del Activo. (Patrimonio)**

Se cerró el ejercicio con un incremento respecto al ejercicio inmediato anterior en la cuenta 1112 de bancos debido a que quedaron pagos pendientes a proveedores por proyectos de inversión que se concluirán en el mes de marzo del siguiente ejercicio.

El ejercicio 2025 se cerró con una disminución considerable en la cuenta 1123 deudores diversos respecto al ejercicio inmediato anterior, debido a que en el ejercicio 2025 se cancelaron saldos autorizados en sesión de consejo.

**I.i.A.7.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS**

No aplica.



**I.i.A.9.- REPORTE DE RECAUDACIÓN**

**I.i.A.9.a). -Comportamiento de la Recaudación**

El instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY) recaudo ingresos de gestión en el ejercicio fiscal 2025 por un monto de \$56´883,239.86 (Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos 86/100 MN) como se muestra en la siguiente tabla:

FUENTE	IMPORTE
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	8,807.87
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.09
SUBSIDIO ESTATAL OPERATIVO 2025	56´874,431.99
<b>Sumas =&gt;</b>	<b>\$53´874,431.99</b>

**I.i.A.9.b).- Proyección de la recaudación a mediano plazo**

NO APLICA

**I.i.A.10.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA.**

No aplica.

**I.i.A.11.- CALIFICACIONES OTORGADAS**

No aplica.

**I.i.A.12.- PROCESO DE MEJORA**

**I.i.A.12.a) Principales políticas de control interno.**

Son las establecidas conforme lo dicta y lo autoriza su Consejo Directivo, que es su órgano máximo de gobierno.



Para dar una seguridad razonable de que se están obteniendo los objetivos generales y específicos de la El Instituto de Planeación, se observa que el ambiente de control cuenta con los elementos idóneos y necesarios presididos por la Dirección General y la Dirección de Administración de la entidad, fortaleciendo continuamente las políticas, procedimientos, operación y controles establecidos.

Así mismo, para el registro, control y seguimiento de operaciones, el Instituto lleva un Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental ( SACG ), emitido por el INDETEC y por otra parte se cuenta con los sistemas y métodos de registro instituidos para poder generar información cuantitativa en lo que respecta a identificación, análisis, integración, clasificación y registro, no representando riesgos de que ocurran errores importantes que afecten el contenido de los estados financieros sin embargo y debido al crecimiento institucional del volumen de sus operaciones, el personal asignado a cada función recibe capacitación, evaluación y seguimiento del puesto. Cabe mencionar que El Instituto de Planeación del Estado de Nayarit procede a realizar informes trimestrales de Consolidación de Cuenta Pública para el Gobierno del Estado de Nayarit por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas (anteriormente Secretaría de Finanzas y/o Hacienda del Estado) mediante un programa institucional denominado Sistema de Consolidación de Estados Financieros ( SICEF ) proporcionado por la propia Secretaría.

**El Instituto cuenta con un manual de Organización cuya finalidad es servir de instrumento de información y consulta, el cual es analizado periódicamente para su actualización conforme a los criterios de veracidad, oportunidad y coherencia con las adecuaciones que se realicen a las leyes y ordenamientos vigentes que lo sustentan; la Dirección de Administración, a través del Departamento de Recursos Materiales y Financieros y con la colaboración de las demás Direcciones y Departamentos, son responsables de realizar dicha tarea.**

En cuanto a las principales medidas de control interno se cuenta con el resguardo de bienes por cada usuario, bitácoras de combustible, control de registro de entrada y salida de personal, asignación de techos financieros por áreas referentes al POA entre otros.



### **I.i.A.12.b). - Medidas de desempeño financiero, metas y alcance**

Este rubro es evaluado por el área de planeación respecto al alcance a las metas programadas en el programa operativo anual (POA) contra las metas alcanzadas y el recurso empleado para ello.

La evaluación del cuatrimestre septiembre diciembre muestra los avances en relación a los objetivos, metas y acciones del Programa Operativo Anual 2025.

Así mismo se encuentra publicado en la página de transparencia del Estado de Nayarit <http://transparencia.nayarit.gob.mx/>, entidades: Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, numeral 6 Planes y Programas de Desarrollo, Evaluación Septiembre-Diciembre 2025

Otras medidas para mejorar el desempeño financiero.

Atendiendo al Artículo 42

1. Vigilar que las erogaciones correspondientes a gasto corriente y gasto de capital se apeguen a los presupuestos aprobados.
2. Vigilar que se cumplan las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que emita de manera conjunta la contraloría y la secretaria en el ámbito de su competencia, en la que se
3. establecerán las medidas necesarias para racionalizar las erogaciones establecidas en este presupuesto.
4. Establecer programas para fomentar el ahorro y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión pública, los cuales son sometidas a los respectivos titulares y Consejo directivo.

Atendiendo al Artículo 42 Fracción II y IV se elaboran las siguientes medidas de Austeridad.

1. Las señaladas en el artículo 45 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el Ejercicio 2025.

#### **2. Contrataciones de personal**

Sólo se dará cumplimiento a las contrataciones de personal vigente.

#### **3. Energía eléctrica.**

*[Handwritten signatures]*



- Se encenderá el aire acondicionado a solicitud del usuario (alumnos o maestros) sin menoscabo de la actividad.
- El personal de mantenimiento y limpieza participan en el control de encendido o apagado de los aires.
- Todos los aires del Instituto serán apagados inmediato al concluir sus actividades, así como los fines de semana.
- Sólo se encenderán las luces exteriores que por su naturaleza impliquen algún riesgo.
- Se continuará con el mantenimiento preventivo a las instalaciones eléctricas, así como a las luminarias con energía híbrida.
- 
- Se mantendrá la campaña de concientización del buen uso y ahorro de la energía.

#### **4. Telefonía**

- Las llamadas telefónicas de larga distancia y celular continuarán con restricciones por su nivel de importancia.

#### **5. Insumos de papelería e Informáticos.**

- Los insumos de papelería y tinta serán ajustados a los techos financieros anuales.
- La información se manejará de manera electrónica, preferentemente.
- La documentación interna será en hojas reciclables e impresas en color negro.
- La documentación externa será impresa a color solo la que por su importancia lo requiera.

#### **6. Comisiones**

- Las áreas administrativas y académicas se coordinarán para las comisiones, mínimo con 3 días de anticipación salvo emergencias, quien se vaya por su cuenta será sin recuperación.
- Las salidas fuera del estado se autorizarán sólo cuando se justifique plenamente que la información y retroalimentación pueda ser recibida únicamente presencialmente.



## 7. Reuniones

- Se suspenden los coffe break en reuniones con personal interno.
- Evitar reuniones con externos en horarios de comida.

## 8. Vehículos oficiales

- Los vehículos oficiales, fuera del horario laboral, permanecen resguardados en las instalaciones del Instituto.
  
- Los Vehículos, estrictamente serán de uso exclusivo del Instituto, salvo excepciones, autorizadas por el titular.

### I.i.A.13.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

No aplica

### I.i.A.14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No aplica.

### I.i.A.15.- PARTES RELACIONADAS

Mediante la declaración patrimonial de los empleados de la institución, no existen reportadas partes relacionadas.

### I.i.A.16.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas y políticas contables gubernamentales aplicables al organismo, que se describen en la Notas a los estados financieros de la entidad, y del control interno que la administración considero necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.



## **I.i.B.- NOTAS DE DESGLOSE:**

### **I.i.B.I).- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

#### **I.i.B.I.1.-Ingresos y Otros Beneficios**

##### **INGRESOS DE GESTIÓN.**

###### **De los rubros de Ingresos de Gestión.**

Los ingresos de efectivo que recibe el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, y que destina para el ejercicio de su objeto social, provienen del Estado.

En cuanto al Subsidio del Estado estos recursos están previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit de cada ejercicio, mismos que se reciben a través de ministraciones que efectúa la secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado a la cuenta bancaria de este Instituto destinada para tal fin, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de ministraciones correspondiente.

Asimismo, recibe otros ingresos del Gobierno del Estado de Nayarit origen Federalizado para la ejecución de Proyectos de Inversión en apego a las Guías de Operación emitidas para tal Fin.



Al respecto, se presentan los ingresos obtenidos durante el periodo que se informa, agrupados por tipo, siendo los siguientes:

RUBRO DE INGRESOS	PARCIAL	TOTAL
<b>Recursos Propios</b>		<b>\$8,807.87</b>
Rendimientos Financieros	8,807.87	
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>61,126,391.36</b>
-Ingreso Capítulo 1000	11,939,411.51	
-Ingreso Capítulo 2000	25,855,016.76	
-Ingreso Capítulo 3000	22,343,734.80	
-Ingreso Capítulo 5000	988,228.29	
<b>SUMA DE INGRESOS DEVENGADOS</b>		<b>\$61,135,199.23</b>
<b>B.I.A.II.1.2.- Otros ingresos.</b>		
<b>RUBRO DE O. INGRESOS</b>		
Otros Ingresos	0.09	
<b>INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS:</b>		<b>\$0.09</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>\$61,135,199.32</b>

## I.i.B.I.2.-Gastos y Otras Perdidas

CONCEPTO	2025	2024
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS:</b>	<b>\$57,106,378.86</b>	<b>\$33,368,125.71</b>
SERVICIOS PERSONALES	10,956,351.88	9,363,594.95
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,839,106.07	13,198,946.13
SERVICIOS GENERALES	20,310,920.91	10,805,584.63
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00



Hubo un incremento en los gastos operativos respecto al ejercicio inmediato anterior en virtud a que se ejercieron recursos comprometidos del ejercicio comparado.  
Los gastos se generan por la operación del Instituto y por la ejecución de Proyectos de Inversión.

## I.i.B.II).- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

**Activo \$12'697,537.50**

**Activo Circulante \$7'707,308.88**

**Efectivo y equivalentes \$3'349,151.02**

### I.i.B.II.1.- Fondos con afectación específica.

- Efectivo:** Esta cuenta importa al 31 de Diciembre 2025 \$0.00 no existen Fondos Fijos revolventes al cierre del presente.
- Bancos:** Los recursos disponibles en esta cuenta por \$3'349,151.02 corresponden a subsidios estatales de ejercicios anteriores por retenciones por enterar realizadas por concepto de ISR, ISSSTE, Fondo de Pensiones, retenciones ramo familiar y otras aportaciones del personal a pagar en el siguiente ejercicio en apego la normatividad vigente.

Efectivo (Fondos Fijos).

En el ejercicio 2025 no se apertura fondo fijo.

Bancos (efectivo).

NO. CUENTA BANCARIA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	TIPO DE RECURSO	SALDO / IMPORTE
1087346849	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	NÓMINA	ESTATAL	189.63
1087346867	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	GTO CORRIENTE	ESTATAL	274.97
1102202745	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PROYECTOS DE INVERSION	ESTATAL	1,570,885.20
1265047010	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	NÓMINA ASIMILADOS A SALARIOS	ESTATAL	28.05
1265047177	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	FONDO DE AHORRO	ESTATAL	18.01
1265047186	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	FONDO DE PENSIONES	ESTATAL	0.00



**Nayarit**  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO



**IPLANAY**  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL  
ESTADO DE NAYARIT

1265047168	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	ISSSTE	ESTATAL	1,777,755.16
			<b>SALDO TOTAL</b>	<b>\$3,349,151.02</b>

• **Resumen de Integración de la cuenta Efectivo y Equivalentes.**

NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
1111 Caja	\$0.00
1112 Bancos/Tesorería.	\$3,349,151.02
<b>Total</b>	<b>\$3,349,151.02</b>

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir \$4'358,157.86**

**I.i.B.II.2.- Por tipo de Contribución:**

**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO \$4'251,959.46**, su saldo se integra:

- a. \$4'251,959.46 Corresponde a Subsidio pendiente de Ministrar el Estado correspondiente al ejercicio 2025.

**DEUDORES POR COBRAR A CORTO PLAZO: \$106,198.4**

El saldo de este rubro se integra principalmente por operaciones de gastos por comprobar para adquirir bienes y servicios a través del director de Administración y Finanzas del Instituto de Planeación del estado de Nayarit.

**I.i.B.II.3.- En desagregación por su vencimiento:**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Final	Saldo Actual			
			90 Días	180 Días	365 Días	>365 DIAS
1123-01-002	PABLO PARRA ANAYA	<b>\$106,100.00</b>	106,100.00			\$0.00
1123-01-008	CIELO CELENE RODRIGUEZ ALVAREZ	<b>\$78.20</b>				\$78.20
1123-01-015	CRISTINA YANETHSANCHEZ CARDENAS	<b>\$20.00</b>	20.00			\$0.00
1123-01-016	JONATHAN ISAI JIMENEZ DELGADILLO	<b>\$0.20</b>	0.20			\$0.00



		\$0.00			\$0.00
SUMA==>>		\$106,198.40	\$106,120.20	\$0.00	\$78.20

- Resumen de Integración de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios a recibir:

No aplica

### INVENTARIOS

#### I.i.B.II.4.-Bienes Disponibles para su transformación (inventarios)

No aplica.

#### ALMACENES

#### I.i.B.II.5.-Cuentas de Almacén

No aplica.

### INVERSIONES FINANCIERAS

#### I.i.B.II.6.-Inversiones Financieras en fideicomisos.

No aplica.

#### I.i.B.II.7.-Saldo de participaciones y aportaciones de capital

No aplica.

### BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$ 4'990,228.62

#### I.i.B.II.8.- Bienes Muebles e Inmuebles

Al cierre del presente ejercicio el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit no cuenta con bienes Inmuebles.

**Relación de Bienes Muebles \$ 4'277,450.33.**



Se muestra en la siguiente tabla la información de la Inversión, agrupada por cuenta, no se ha realizado depreciación.

Bienes Muebles que componen el Patrimonio y su Depreciación:	
Bienes Muebles	Valor Histórico
Mobiliario y Equipo	1,615,552.17
Muebles, excepto de Oficina y Estantería	44,564.19
Equipo de Computación	1,196,149.20
Equipos y aparatos audiovisuales	208,554.44
Aparatos e Instrumentos de laboratorio	113,501.40
Vehículos y Equipo Terrestre	900,660.95
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	149,747.98
	48,720.00
Instrumentos Eléctricos diversos	
Otro Mobiliario y Equipo	0.00
<b>Total de Bienes</b>	<b>\$4,277,450.33</b>
Menos Depreciación de Bienes Muebles	<b>0.00</b>
<b>Total de Bienes Netos</b>	<b>\$4,277,450.33</b>

Nota: No se han realizado depreciaciones a los bienes Muebles de conformidad a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, quedando el compromiso de realizarlo dentro del 1er Trimestre del siguiente ejercicio.

En Anexo "a" se muestra el cuadro analítico que conforman la integración de todos los Bienes Muebles.

**I.i.B.II.9.- Activos Intangibles y Diferidos: \$137,116.51, al cierre del ejercicio no se efectuó depreciación.**



Concepto	Valor Histórico	Depreciación Acumulada	Saldo en Libros
Licencias Informáticas e Intelectuales	712,778.29	0.00	712,778.29
<b>Sub-Total</b>	<b>712,778.29</b>	<b>0.00</b>	<b>712,778.29</b>
Marcas	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>712,778.29</b>	<b>0.00</b>	<b>712,778.29</b>

<b>Total Bienes Muebles, Licencias y Marcas</b>	<b>\$4,990,228.62</b>
<b>Depreciación de Bienes Muebles, Software y Licencias</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Saldo por depreciar de Bienes Muebles, Software y Licencias</b>	<b>\$4,990,228.62</b>

Conceptos	Cantidades
Bienes Muebles	4,277,450.33
Activos Intangibles	712,778.29
<b>Total</b>	<b>\$4,990,228.62</b>
- Depreciaciones	0.00
<b>Total Activos no Circulantes</b>	<b>\$4,990,228.62</b>

## ESTIMACIONES Y DETERIOROS

### I.i.B.II.10.-Criterios utilizados para las Estimaciones.

No se han realizado las depreciaciones a los bienes Muebles e Inmuebles de conformidad a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, quedando el compromiso de realizarlo dentro del 1er Trimestre del siguiente ejercicio.

Las adquisiciones de activo fijo se han registrado conforme se han adquirido.

### Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles.



## A. Antecedentes

Con base a los Lineamientos mediante los cuales se facilita el registro y Control de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, así como las principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio de la entidad (Elementos Generales) en apoyo a la Ley de Contabilidad Gubernamental de fecha 31 de diciembre de 2008, al respecto se destaca como objetivo de dichos documentos establecer las características y el alcance de los elementos de la hacienda pública/patrimonio, los cuales para su conceptualización se dividen en jurídicos y contables.

Se menciona que se desarrollaron de acuerdo a los criterios técnicos utilizados en las mejores prácticas nacionales e internacionales, entre las que destacan: las Normas de Información Financiera NIF A-5 Elementos básicos de los estados financieros, NIF A-6 Reconocimiento y valuación; y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS, por sus siglas en inglés), entre las que destacan IPSAS 1-Presentación de estados financieros e IPSAS 17-Propiedades, planta y equipo.

También se analizan las definiciones y elementos de activo, pasivo y hacienda pública / patrimonio, considerando al activo como un recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

La hacienda pública / patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene el ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tiene de los activos y los pasivos repercute en la misma proporción en el valor de la hacienda pública / patrimonio.

Se determina que la contabilidad patrimonial es la encargada de definir la hacienda pública/patrimonio del ente público; que a diferencia de la contabilidad presupuestal que registra la erogación o el ingreso que se han aprobado en el presupuesto, de esta última se derivan situaciones que patrimonialmente debe reconocer, por lo que sus resultados, aunque tienen la misma base, son diferentes. La presupuestal registra el ejercicio presupuestal y la patrimonial determina y controla los activos y pasivos que surgen de la primera, ya que el resultado del ente público se mide en función al concepto de devengado (contabilidad sobre bases acumulativas), la cual provoca diversos activos y pasivos, ya que el reconocimiento de un activo o algún pasivo surge de los recursos presupuestales con registros temporales en momentos diferentes.



El apartado Valor Inicial y Posterior del Activo, Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio está relacionado con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG). En particular el postulado de "Valuación" que menciona lo siguiente mismo que ha sido aplicado por el ente adecuadamente y como se menciona a continuación:

"Todos los eventos que afecten económicamente al ente público son cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional".

Explicación del Postulado Básico:

- a. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación,
- b. adjudicación o dación en pago; Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
- c. El instituto de Planeación del Estado de Nayarit no cuenta con bienes Inmuebles.

Se destaca que la base fundamental en la valuación es el enfoque del costo histórico, que refleja más objetivamente la información financiera de los gobiernos, para conocer el "valor para el ente público" que, a su vez, tiene diferencias importantes con el concepto de "valor del ente público" que es el que se utiliza en el sector privado. Existen diversos tipos de operaciones en las que se pudieran aplicar métodos de valuación diferentes al costo histórico; por ejemplo: donaciones o desincorporaciones.

En este sentido, se presentaron las reglas de reconocimiento inicial y posterior de los activos, pasivos y hacienda pública / patrimonio:

Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) establecieron que una vez definidos y aprobados los elementos generales, los conceptos específicos serían desarrollados y precisados en fases posteriores.

Por último, se hace necesaria la aplicación del juicio profesional que se refiere al empleo de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para seleccionar posibles cursos de acción en la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio



(Elementos Generales) y de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, dentro del contexto de la sustancia económica de la operación a ser reconocida.

El juicio profesional se ejerce con un criterio o enfoque prudencial, el cual consiste en seleccionar la opción más conservadora, procurando en todo momento que la decisión se toma sobre bases equitativas para los usuarios de la información financiera. Con objeto de preservar la utilidad de la información financiera, ésta contiene explicaciones sobre la forma en que se ha aplicado el criterio prudencial, con el propósito de permitir al usuario general formarse un juicio adecuado sobre los hechos y circunstancias que envuelven a la operación sujeta de reconocimiento.

## B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.

### 1. Inventario Físico.

Es la verificación periódica de las existencias con que cuentan el ente público y se realiza una vez al año, preferentemente al cierre del ejercicio.

Párrafo mejorado DOF 02-01-2013

El resultado del levantamiento físico del inventario coincide con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares; asimismo, sirve de base para integrar al cierre del ejercicio el Libro de Inventario y Balances, indicando en las notas a los estados financieros el detalle de los saldos en dichos rubros.

Párrafo mejorado DOF 02-01-2013

### 2. Obras públicas.

El costo de la obra pública incluye la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, observando los lineamientos aplicables en cada caso.

#### 2.1 Obras capitalizables.

La obra capitalizable es aquella realizada por el ente público en inmuebles que cumple con la definición de activo y que incrementa su valor.



## 2.2 Obras del dominio público.

La obra de dominio público es aquella realizada por el ente público para la construcción de obra pública de uso común.

## 2.3 Infraestructura.

La Infraestructura son activos no circulantes, que:

- Se materializan por obras de ingeniería civil o en inmuebles;
- Son utilizados a la prestación de los servicios públicos de la Institución educativa;
- Son construidos por el ente público y;
- Tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.

La inversión en infraestructura, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mientras se encuentre en proceso, se registra atendiendo al Plan de Cuentas, en la cuenta Construcciones en proceso en bienes propios.

Una vez concluida, en el caso de obras capitalizables, se estará a lo dispuesto en el numeral 2.1 antes referido.

Punto reformado DOF 06-10-2014

## 3. Reparaciones, Adaptaciones o Mejoras, Reconstrucciones y Gastos por Catástrofes.

Las reparaciones no son capitalizables debido a que su efecto es conservar el activo en condiciones normales de servicio. Su importe debe aplicarse a los gastos del período.

Las adaptaciones o mejoras, será capitalizable el costo incurrido cuando prolongue la vida útil del bien, por lo tanto, incrementan su valor.

Las reconstrucciones, es un caso común en edificios y cierto tipo de máquinas que sufren modificaciones tan completas que más que adaptaciones o reparaciones son reconstrucciones, con lo que aumenta el valor del activo, ya que la vida de servicio de la unidad reconstruida será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original.

Los gastos por catástrofes no deben capitalizarse en virtud de que las erogaciones son para restablecer el funcionamiento original de los bienes.

## 4. Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes.



### Depreciación y Amortización

Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

### Deterioro.

Es el importe de un activo que excede el valor en libros a su costo de reposición.

El monto de la depreciación se calcula considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Cálculo de la depreciación:  $\text{Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable} - \text{Valor de deshecho} = \text{Vida útil}$

- a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- b) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el uso. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- c) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte de la Universidad. Para determinar la vida útil, podrán tenerse en cuenta, los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

La entidad se apegó a los lineamientos Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación con base a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2012 publicado por el CONAC. Al cierre del siguiente trimestre se realizarán las depreciaciones de los bienes adquiridos en los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.



**OTROS ACTIVOS  
NO APLICA**

**Pasivo \$7'388,834.64**

**Relación de cuentas y documentos por pagar a Corto Plazo \$7'388,834.64**

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo \$0.00

Se integra por Cuotas de Seguridad Social, INFONAVIT y SAR, así como Sueldos y estímulos por pagar a Corto Plazo, en el siguiente ejercicio.

Cuentas por pagar a Corto Plazo – Proveedores. \$0.00

Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo \$7'388,755.43

Saldo integrado principalmente por retenciones derivadas del pago de los Sueldos, asimilables a/y salarios y Honorarios para su entero por 2% sobre nómina, ISR, Fondo de Ahorro, ISSSTE, Fondo de Pensiones, Pensión Alimenticia, Fonacot, Cuotas Sindicales, Descuento Ciudad del Niño, Fondo Mutualista, Guarderías, Seguro Magistral, Caja de ahorros, ayuda médica, SAR, INFONAVIT, PENSIÓN ALIMENTICIA y FONACOT, entre otros

Se integra por saldo de reembolsar a empleados.

Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO
c) 2117.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2117-71-001	ISR	269,860.54
2117-71-002	FONDO DE AHORRO	-3,406.73
2117-71-003	GUARDERIAS CENDI	50.00
2117-71-004	ISSSTE	580,261.87
2117-71-005	FONDO DE PENSIONES BASE	1,651,687.13
2117-71-006	DESCUENTO PRESTAMO SINDICAL	0.00
2117-71-007	PENSION ALIMENTICIA	-10,533.40
2117-71-008	INFONACOT	1.92
2117-71-009	CUOTA SINDICAL SUTSEM	1,073.74
2117-71-010	CUOTA SINDICAL SITRAPEN	263.16
2117-71-011	CUOTA SINDICAL SITEM	1,896.12
2117-71-012	DESCUENTO CIUDAD DEL NIÑO	53.00
2117-71-013	FONDO MUTUALISTA	-480.33



**Nayarit**  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO



**IPLANAY**  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL  
ESTADO DE NAYARIT

2117-71-014	GUARDERIAS CENDI 2	100.00
2117-71-015	SEGUROS MAGISTRAL	10,091.40
2117-71-019	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	39,713.02
2117-71-020	FONDO DE PENSIONES CONFIANZA	579,073.64
2117-71-022	FONDO DE PENSIONES PATRONAL BASE	1,747,425.27
2117-71-023	FONDO DE PENSIONES PATRONAL CONFIANZA	599,813.76
2117-71-024	CAJA DE AHORRO	1,955.34
2117-71-025	AYUDA MEDICA	195.00
2117-71-026	CUOTA SINDICAL SUTSEN	0.03
2117-71-027	APORTACION PATRONAL FONDO DE AHORRO	32,833.31
2117-71-028	APORTACION PATRONAL ISSSTE	1,443,252.75
2117-71-031	PENSION ALIMENTICIA PRIMA VACACIONAL	0.00
2117-71-032	APORTACION PATRONAL VALES DE DESPENSA	1,598.65
2117-71-033	APORTACION PATRONAL FONDO DE RETIRO SAR	431,801.45
2117-71-036	CAJA DE AHORRO SITEM	0.00
2117-71-037	AYUDA PARA LENTES	0.60
2117-71-038	FALTA INJUSTIFICADA	4,866.68
2117-71-039	FONDO DE AHORRO NAYARIT BASE	0.00
2117-71-040	FONDO DE AHORRO NAYARIT CONFIANZA	0.00
2117-71-041	APORTACIÓN PATRONAL FONDO NAYARIT BASE	16.75
2117-71-042	APORTACION PATRONAL FONDO NAYARIT CONFIANZA	0.22
2117-71-043	CUMPLIMIENTO RETROACTIVO	2,136.26
2117-71-044	CUMPLIMIENTO RETROACTIVO PATRON	3,154.28
2117-71-39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00
	<b>Suma</b>	<b>\$7,388,755.43</b>



Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo \$79.21

Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO
d)	2119.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
2119-01-002	PABLO PARRA ANAYA	40.00
2119-01-005	IGNACIO SANTOS CORTES	0.40
2119-01-007	OMAR FELIPE SAN JUAN VIZCARRA	0.40
2119-01-014	ÓSCAR ARMANDO RUÍZ GONZÁLEZ	27.00
2119-01-015	RODRIGUEZ LOPEZ LEONARDO FAVIO	11.40
2119-02-002	IMPTO CEDULAR	0.01
	Suma	<b>\$79.21</b>

TOTAL, PASIVO CIRCULANTE: \$7,388,834.64

**FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN:**

No aplica.

**PASIVOS DIFERIDOS**

No aplica

**PROVISIONES**

No aplica

**OTROS PASIVOS**

No aplica



## I.i.B.III).-NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN.

### I.i.B.III.1.- Modificaciones al Patrimonio Contribuido.

Cuenta Pública 2025  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025  
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2024</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024</b>	<b>\$0.00</b>	<b>-\$2,193,718.78</b>	<b>\$8,258,613.30</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,064,894.52</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	8,258,613.30	0.00	8,258,613.30
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-2,193,718.78	0.00	0.00	-2,193,718.78
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024</b>	<b>\$0.00</b>	<b>-\$2,193,718.78</b>	<b>\$8,258,613.30</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,064,894.52</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,473,601.18</b>	<b>- \$4,229,792.84</b>	<b>\$0.00</b>	<b>-\$756,191.66</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	4,028,820.46	0.00	4,028,820.46
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	3,473,601.18	-8,258,613.30	0.00	-4,785,012.12
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,279,882.40</b>	<b>\$4,028,820.46</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,308,702.86</b>

#### Modificaciones al Patrimonio Contribuido

Durante el Ejercicio Fiscal 2025 Patrimonio Contribuido tuvo un incremento de \$4'028,820.46 . A continuación, se detalla su integración.

Concepto	2025	2024
Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 1'279,882.40	\$ 1'279,882.40
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4'028,820.46	0.00
<b>Suma</b>	<b>\$ 5'308,702.86</b>	<b>\$ 1'279,882.40</b>

#### Revaluó de bienes inmuebles. -

No se realizó revaluaciones de bienes Inmuebles en el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit debido a que no cuenta con Inmuebles de su propiedad.



**I.i.B.III.2.- Monto y Procedencia de los recursos más significativos que modifican al patrimonio en el ejercicio 2025.**

Recursos	Saldo
Subsidios de Gobierno Estatal	3'031,784.21
<b>Total</b>	<b>\$3'031,784.21</b>

**I.i.B.IV). -NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.**

**Flujos de Efectivo por Actividades de Operación.**

**Efectivo y Equivalentes**

I.I.B.IV.1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2025	2024
Efectivo en Caja –Fondos Fijos	0.00	0.00
Efectivo en Bancos- Dependencias	3,349,151.02	1,197,983.73
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$3,349,151.02</b>	<b>\$1,197,983.73</b>

**I.I.B.IV.2.-Gasto efectuado en inversión por fuente de recursos durante 2025**

RECURSO	B. MUEBLES	B. INTANGIBLES	B. INMUEBLES	TOTAL
ESTATAL 2025	439,516.92	548,711.37	0.00	<b>\$988,228.29</b>
	0.00	0.00	0.00	<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$439,516.92</b>	<b>\$548,711.37</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$988,228.29</b>



El detalle se muestra en los Anexos a) y b), Relación de Bienes Muebles e Inmuebles que componen el Patrimonio

I.I.B.IV.3.-Conciliación de los flujos de efectivo Netos de las actividades de operación.

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de Actividades de Operación.  
A continuación, se detalla su integración.

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2025	2024
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>\$4,028,820.46</b>	<b>\$8,258,613.30</b>
<b>Movimientos de partida (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>-22,865,085.33</b>	<b>4,701,038.98</b>
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incremento en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	-22,865,085.33	4,701,038.98
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>-\$18,836,264.87</b>	<b>\$12,959,652.28</b>



## I.i.B.IV). - CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS CONTABLES. (FORMATO ESTABLECIDO)

INSTITUTO DE PLANEACION DEL ESTADO DE NAYARIT Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$61,135,199.32
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		0.09
2.1 Ingresos Financieros	0.00	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0.00	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0.09	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		\$61,135,199.32

CONCILIACION DE EGRESOS  
PRESUPUESTARIOS



**INSTITUTO DE PLANEACION DEL STADO DE NAYARIT**

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

**Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025**

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>58,094,607.15</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>988,228.29</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2 Materiales y Suministros	0.00	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	342,918.92	
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	96,598.00	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	
2.9 Activos Biológicos	0.00	
2.10 Bienes Inmuebles	0.00	
2.11 Activos Intangibles	548,711.37	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00	
2.16 Concesión de Préstamos	0.00	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
<b>3. Más Gasto Contables No Presupuestales</b>		<b>0.00</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	



3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de inventarios	0.00
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00

**4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)**

**57,106,378.86**

### CONCILIACIÓN ENTRE LOS:

### INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Cuenta Pública 2025  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT  
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025  
(Cifras en pesos)

<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>61,135,199.32</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>0.00</b>
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0.00</b>

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>61,135,199.32</b>

**Cuenta Pública 2025**  
**INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025**  
**(Cifras en pesos)**

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>58,094,607.15</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>988,228.29</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	342,918.92
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	96,598.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	548,711.37
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>0.00</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Otros Gastos	0.00
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00
<b>4. Total de Gasto Contable</b>	<b>57,106,378.86</b>



## I.I.C.- NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

### I.i.C. a).- Cuentas de Orden Contable.

No aplica. Dentro del ejercicio de 2025 no se utilizaron cuentas de orden contable.

### I.i.C. b).- Cuentas de Orden y Presupuestarias:

#### B.i.C. b) 1.- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS

LEY DE INGRESOS ESTIMADA	34,789,962.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	26,345,237.32
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	61,135,199.32
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	56,883,239.86

#### B.I.B. b) 2.- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	34,789,962.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	3,040,592.17
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	26,345,237.32
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	58,094,607.15
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	58,094,607.15
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	58,094,607.15
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	58,094,607.15



**B.I.B. b) 1.1. Cuentas de Ingresos:**

**B.I.B. b) 1.1. a) Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, integración:**

FUENTE	IMPORTE
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	8,807.87
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.09
SUBSIDIO ESTATAL OPERATIVO 2025	26'336,427.36
<b>Sumas =&gt;</b>	<b>\$26'345,237.32</b>

**Cuentas de Egresos:**

**No Existe diferencia entre el Presupuesto de Egresos Ejercido y Pagado, todo lo que se ejerció se pagó.**

**Mtra. Yirah Alejandra Barraza  
Guevara**

**Directora General**

**C. P. A. Griselda Alcalá Inda**

**Directora de Administración**

ESTAS NOTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTAS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.